



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2015/MPSM

Tarapoto, 08 de Mayo de 2015.-

VISTO:

El Informe N° 075-2015-GPP/MPSM de fecha 07.05.2015; la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la incorporación y desagregación en el Presupuesto Institucional los recursos autorizados por Transferencia de Partida del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, por el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 106-2015-EF, publicado el 05 de mayo de 2015, se autorizan transferencias de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015 a favor de Gobiernos Locales; hasta por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DOCE y 00/100 Nuevos Soles (S/. 293'073,912.00) en la fuente de financiamiento Recursos Determinados, destinado a los objetivos del Plan de Incentivo a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, conforme al Art. 1° y 5° de la Ley N° 29332, y sus modificatorias;

Que, el artículo 2º, numeral 2.1) del Decreto Supremo antes señalado establece que mediante Resolución del Titular del Pliego habilitado por el numeral 1.1) del artículo 1º del mismo dispositivo legal, aprueban la desagregación de los recursos autorizados a nivel programático, dentro de los cinco días calendario entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Que, de acuerdo al Anexo, que forma parte del Decreto Supremo N° 106-2015-EF; la habilitación de recursos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín”, por el cumplimiento de las metas al 31 de diciembre 2014 del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal, asciende a UN MILLON TRECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'356,205.00), en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la incorporación y desagregación de los recursos transferidos a favor del Pliego Municipalidad Provincial de San Martín, a nivel funcional programático;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Decreto Supremo N° 106-2015-EF;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 106-2015-EF, por un monto de **UN MILLON TRECIENTOS**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2015/MPSM

Tarapoto, 08 de Mayo de 2015.

CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCO y 00/100 Nuevos Soles (S/. 1'356,205.00), con cargo a la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinado, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Nuevos Soles

SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO:	3000583 GOBIERNOS LOCALES EJECUTAN ACTIVIDADES DE SEGREGACION Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS.
ACTIVIDAD:	5004332 SEGREGACION EN LA FUENTE Y RECOLECCION SELECTIVA DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3. Bienes y Servicios	150,000.00
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
PRODUCTO:	3000562 MUNICIPIOS PROMUEVEN LA ADECUADA OCUPACION Y USO DEL TERRITORIO FRENTE AL RIESGO DE DESASTRES.
ACTIVIDAD:	5004270 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A FUNCIONARIOS Y POBLACION EN EMISION DE LICENCIAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TECNICAS PARA EL DESARRROLLO DE EDIFICACION.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
<u>Gastos Corrientes:</u>	
2.3. Bienes y Servicios	10,170.00
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	7,500.00
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0082 PROGRAMA DE SANEAMIENTO URBANO
PROYECTO:	2.001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION "MEJORAMIENTO DE LAS REDES Y CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO DEL JR. JORGE CHAVEZ C-01 A LA C-16, EN EL BARRIO HUAYCO, DIST. DE TARAPOTO".
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	5 RECURSOS DETERMINADOS
<u>Gastos de Capital:</u>	
2.6. Adquisición de Activos No Financieros	1'000,000.00
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA
PRODUCTO:	3000399 PERSONAS ACCEDEN A NIVEL NACIONAL A LA ACTIVIDAD FISICA, RECREATIVA Y DEPORTIVA.
ACTIVIDAD:	5003185 DESARROLLO DE CAMPAÑAS FOCALIZADOS ORIENTADAS A POBLACION OBJETIVO POR GRUPOS VULNERABLES



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 329-2015/MPSM

Tarapoto, 08 de Mayo de 2015.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios	97,200.00
-------------------------	-----------

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	2,800.00
--------------------------------------------	----------

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5.001078 PROMOCION DEL COMERCIO

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios	3,614.00
-------------------------	----------

Gastos de Capital:

2.6. Adquisición de Activos No Financieros	9,660.00
--------------------------------------------	----------

SECCION SEGUNDA: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTIN

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIA QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO: 3.999999 SIN PRODUCTO

ACTIVIDAD: 5.000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 RECURSOS DETERMINADOS

Gastos Corrientes:

2.3. Bienes y Servicios	75,261.00
-------------------------	-----------

TOTAL EGRESOS

=====

S/. 1'356,205.00

=====

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 54º, numeral 54.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrate y comuníquese.



Municipalidad Provincial de San Martín

TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

